

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE ADENDA			 Puerto Gaitán Paraiso Nacional
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-15	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

ADENDA No. 1
23 DE MAYO DE 2025

SELECIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SASI-SGSM-002-2025

"ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.1., la entidad se permite modificar el proceso SELECIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SASI-SGSM-002-2025, considerando los siguientes aspectos:

Que, el día 22 de mayo de 2025, se allegar, mediante mensaje del proceso en la plataforma SECOP II, una observación por parte del señor Luis Carlos Orjuela Rodríguez, en la que parcialmente le asiste razón respecto de una mala transcripción y/o redacción en la acreditación de la FICHA TECNICA, por lo anterior el este departamento considera oportuno realizar la respectiva adenda y corregir la redacción del texto para no generar confusión a los posibles oferentes.

En Consecuencia,

En ese entendido y conforme a los preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 del 2015 "(...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (...)", por lo anterior el Municipio se permite modificar el pliego de condiciones respecto de la redacción redacción en la acreditación de la FICHA TECNICA.

Que el texto quedara de la siguiente manera:

OFERTA TÉCNICA -ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá tener en cuenta que los bienes ofrecidos deberán aportarse, debidamente diligenciada LA FICHA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LO OFERTADO, debidamente firmada y de acuerdo a lo indicado en el acápite de ESPECIFICACIONES TECNICAS, del estudio previo, y cumpliendo con lo indicado en los pliegos de condiciones.

Conforme a lo anterior, el proponente deberá agregar al cuadro del producto, una fila o columna adicional donde se indique la marca de lo ofertado, en razón a garantizar que los nuevos elementos a adquirir no generan incompatibilidad con los procedimientos y manuales operacionales que actualmente tiene la administración Municipal, así como definir técnicamente si son avaladas las marcas conforme al precio del mercado consultado y propuesto por el Municipio.

	FORMATO DE ADENDA			
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-15	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

Nota: La no entrega de este requisito, será causal de rechazo de la oferta, y no podrá ser subsanada por el oferente interesado.

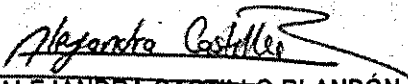
El evaluador técnico dentro del proceso de verificación de los elementos propuestos, podrá observar los elementos, atendiendo al no cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad, en concordancia con el presupuesto por ítem, señalando la propuesta como no hábil técnicamente y podrá ser subsanada por el oferente interesado, en el término de traslado de la evaluación.

Si la oferta no cumple o no tiene ninguna de las especificaciones requeridas por la Entidad, la propuesta será considerada como NO HABIL, por no tener un claro conocimiento de los insumos ofrecidos o por tratarse de otros diferentes que no satisfacen la necesidad de la Alcaldía de Puerto Gaitán, y podrá ser subsanada por el oferente interesado, en el término de traslado de la evaluación.

Si el proponente No cumple en debida forma con el diligenciamiento del formato de ficha técnica de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente y podrá ser subsanada por el oferente interesado, en el término de traslado de la evaluación.

Las demás condiciones no modificadas del pliego de condiciones, permanecen igual.

Se expide el veintitrés (23) de mayo de 2025.


ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN

Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública

Elaboro: Davis Ruslan Celis 	Reviso: Alejandra Castillo Blandón 	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón 
Cargo: Profesional CPS 0618-2025	Cargo: Directora DACP	Cargo: Directora DACP